



**DECRETO N° 93 /**

**LAJA**, 10 de enero de 2012

**VISTOS:**

1. Programa "Apoyo Deportista Destacado"
2. Orden de pedido N° 15 de fecha 05 de enero de 2012
3. D.A N° 3.817 con fecha 13/12/2011 que aprueba presupuesto municipal año 2012
4. Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07/12/2011 acuerdo N° 186 que aprueba presupuesto municipal año 2012.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de apoyar, fomentar y estimular a los grandes deportistas de nuestra comuna con trayectoria a nivel nacional e internacional en la disciplina de tenis, donde la familia se encuentra en crítica situación social y económica, informe social de fecha 10/01/2012, elaborado por la asistente social Srta. Paulina Arizabalo Barra

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE**, Programa "Apoyo Deportista Destacado".
2. **IMPUTESE**, el gasto que origina el presente decreto; al Programa deportes federados; centro de costos 600522, cuenta 24.01.008 por un monto máximo de \$ 110.000 mil pesos (ciento diez mil pesos)
3. **PÁGUESE**, a través del departamento de Administración y finanzas las correspondientes adquisiciones, contrataciones y pago, previa presentación de boletas y/o facturas visadas por el departamento de Desarrollo Comunitario

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**KARINA SEPULVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

VFT/KSM/PAB/vcl \*10/01/12

**DISTRIBUCION: /**

- Departamento de Administración y finanzas
- Control Interno
- Secretaria municipal
- Departamento Desarrollo comunitario (2)
- Adquisiciones



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fono: 524600- Fax: 534233

**“PROGRAMA APOYO DEPORTISTA DESTACADO”**

**FUNDAMENTACION:** Deporte es toda aquella actividad que involucra movimiento físico, a menudo asociada a la competitividad deportiva. Por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes), requiere competición con uno mismo o con los demás y tener un conjunto de reglas perfectamente definidas. Como término solitario, el deporte se refiere normalmente a actividades en las cuales la capacidad física pulmonar del competidor son la forma primordial para determinar el resultado (ganar o perder); sin embargo, también se usa para incluir actividades donde otras capacidades externas o no directamente ligadas al físico del deportista son factores decisivos, como la agudeza mental o el equipamiento. Tal es el caso de, por ejemplo, los deportes mentales o los deportes de motor. Los deportes son un entretenimiento tanto para quien lo realiza como para quien observa su práctica. El deportista debe llevar a cabo un plan con rigurosidad para lograr así las metas propuestas; es el caso de un deportista de la disciplina de Tenis, que un corto plazo a obtenido grandes logros a nivel nacional e internacional, joven deportista de la comuna N° 2 del ranking nacional que se encuentra junto a su familia en crítica situación social y económica, se adjunta informe social de fecha 10/01/2012, elaborado por la asistente social señorita Paulina Arizabalo Barra.

**OBJETIVOS:**

- Adquisición de implementación deportiva para apoyar a deportista destacado, con gran proyección necesaria para representar a la comuna, en los distintos campeonatos de la disciplina de Tenis a nivel internacional

**DESCRIPCION:**

Fecha: de viaje 12 de enero de 2012  
Lugar: Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile  
Cantidad de participantes: 1deportistas.

**ACTIVIDADES:**

- Coordinar con adquisiciones compra de raqueta profesional.
- Realizar difusión de la actividad con el equipo de comunicaciones.
- Efectuar orden de pedido.
- Acta de entrega por parte del Sr. Alcalde

**RECURSOS FINANCIEROS:**

Monto máximo \$ 110.000 (ciento diez mil pesos) para compra de raqueta profesional con cargo al centro de costos 600522 cuenta 24.01.008



PAULINA ARIZABALO BARRA  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

Laja, enero de 2012.

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I.Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – Fax: 534233